



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 12 de enero de 2007

número 4

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**MAESTRO HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1147/2006	Sucesorio Testamentario	Amada Magallanes Zapata	(2ª Pub)	3
Exp. 1670/2006	Sucesorio Intestamentario	Salomón José Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 1693/2006	Sucesorio Intestamentario	Margarita Flores Ibarra	(2ª Pub)	4
Exp. 1717/2006	Sucesorio Intestamentario	Horacio Benjamín Zertuche	(2ª Pub)	4
Exp. 321/2006	Sucesorio Intestamentario	Domingo López Rivera	(2ª Pub)	4
Exp. 1740/2006	Sucesorio Intestamentario	María Santos Martínez González	(2ª Pub)	4
Exp. 478/2006	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Torres de los Santos	(2ª Pub)	5
Exp. 1687/2006	Sucesorio Intestamentario	Juana Marín Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 1699/2006	Sucesorio Intestamentario	Dorotea Valdés Gaona	(2ª Pub)	5
Exp. 1674/2006	Sucesorio Intestamentario	Enrique Nava Fuentes	(2ª Pub)	5
Exp. 1696/2006	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Rodríguez Gámez	(2ª Pub)	6
Exp. 351/2006	Sucesorio Intestamentario	Sergio Bernal Rincón	(2ª Pub)	6
Exp. 1614/2006	Sucesorio Intestamentario	Jacinta Martínez Cedillo	(2ª Pub)	6
Exp. 925/2001	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	6
Exp. 899/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(3ª Pub)	7
Exp. 831/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(3ª Pub)	7
Exp. 825/2006	Familiar Especial Alimentos	Luz Marina Cisne Gil	(2ª Pub)	8
Exp. 308/2005	Divorcio Necesario	Leonardo Ramírez Roque	(2ª Pub)	8
Exp. 1548/2003	Ordinario Civil	Mateo Cervantes Muñiz	(2ª Pub)	8
Exp. 1640/2004	Ejecutivo Mercantil	Lic. Félix Barragán Álvarez	(2ª Pub)	9
Exp. 814/2005	Ordinario Mercantil	Distribuidora de Gas de Saltillo S.A. de C.V	(1ª Pub)	9
Exp. 448/2006	Juicio Sucesorio	Juan Carmelo Cabello Gallegos	(1ª Pub)	9
Exp. 1695/2006	Sucesorio Intestamentario	Sergio Zermeño Gómez	(1ª Pub)	10
Exp. 1785/2006	Sucesorio Intestamentario	Luz Yolanda González Robles	(1ª Pub)	10
Exp. 1766/2006	Sucesorio Intestamentario	Apolinar Reyna Torres	(1ª Pub)	10

Exp. 908/2005	Familiar Especial	Mariana Villarreal Contreras	(1ª Pub)	10
Exp. 1661/2006	Juicio Intestamentario	Pablo Torres Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 575/2006	Sucesorio Intestamentario	Lázaro Zapata Pérez	(1ª Pub)	11
Exp. 1219/2006	Sucesorio Intestamentario	Oscar Ricardo Salinas González	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Gloria Cuellar Flores Viuda de Palacios	(1ª Pub)	12
Exp. 890/2006	Familiar Ordinario	Ramiro Pinales Hernández	(1ª Pub)	12
Exp. 961/2006	Familiar Especial	Silvia Lorenza Blanco Olguín	(1ª Pub)	12
Aviso	Aviso de Fusión	Bebidas Arca S.A. de C.V. y otros	(1ª Pub)	13
Balance	Balance General	Bebidas Arca S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
Balance	Balance General	Embotelladora Tamaulipeca, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
Balance	Balance General	Embotelladoras del Norte de Coahuila, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Balance	Balance General	Bebidas Mundiales S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Exp. 955/2006	Familiar Ordinario	Erika Maritza Sandoval Cerda	(1ª Pub)	16
Exp. 724/2006	Familiar Especial	Miguel López de León	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 24/2006	Sucesorio Intestamentario	Elvira Vázquez Tenerias	(2ª Pub)	17
Exp. 125/2006	Sucesorio Intestamentario	José Matilde Dávila Barboza	(2ª Pub)	18
Exp. 154/2006	Especial Intestamentario	María de Jesús García Esparza	(2ª Pub)	18
Exp. 1386/2006	Sucesorio Intestamentario	Rubén Castañeda Castillo	(2ª Pub)	18
Exp. 862/2006	Sucesorio Intestamentario	María Elvia García Huerta	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo García Ramírez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo García Ramírez	(2ª Pub)	19
Exp. 146/2006	Sucesorio Intestamentario	Carlos Guillermo González Elizondo	(2ª Pub)	20
Exp. 1376/2006	Sucesorio Intestamentario	Cruz Espinoza Cruz	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Zamarripa Mejía	(2ª Pub)	20
Exp. 214/2001	Especial de Divorcio	Héctor Martínez Guerrero	(3ª Pub)	21
Exp. 208/1996	Juicio Divorcio	Victor Manuel Garza Sánchez	(3ª Pub)	21
Exp. 111/2004	Ordinario Civil	Armando Medina Ramírez	(2ª Pub)	22
Exp. 111/2004	Ordinario Civil	Armando Medina Ramírez	(2ª Pub)	22
Exp. 225/2006	Divorcio Necesario	Alma Josefina Ramírez Veloz	(2ª Pub)	23
Exp. 582/2006	Divorcio Necesario	José Cruz Valero Morales	(2ª Pub)	24
Exp. 269/2006	Divorcio Necesario	Flor Estela Morin Guedea	(2ª Pub)	24
Exp. 1057/2006	Sucesorio Intestamentario	Margarita Ríos López	(1ª Pub)	25
Exp. 1045/2006	Sucesorio Intestamentario	Santa Silvia Escobedo González	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 597/2006	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Zamarrón Flores	(2ª Pub)	25
Exp. 660/2006	Sucesorio Intestamentario	Andrea Mercedes Fernández Vázquez	(2ª Pub)	25
Exp. 672/2006	Declarativo de Propiedad	Andrea González Tapia	(2ª Pub)	26
Exp. 652/2006	No Contencioso	Dora Alicia González Cázares	(2ª Pub)	26
Exp. 659/2006	Sucesorio Intestamentario	Dora Verónica Macías del Toro	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 464/2006	Sucesorio Testamentario	Carlos Arturo Ariceaga Martínez	(2ª Pub)	27
Exp. 360/2006	Sucesorio Testamentario	Gilberto Vidaurri Cantu	(2ª Pub)	27
Exp. 319/2006	Sucesorio Intestamentario	Mirna Alicia Martínez Vázquez	(2ª Pub)	27
Exp. 438/2006	Sucesorio Intestamentario	Francisco Prieto González	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Juan Varela Casillas	(1ª Pub)	28
----------------	-------------------------------	----------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1109/2006	Sucesorio Especial	Julio Alvarado Martínez	(2ª Pub)	29
Exp. 1100/2006	Sucesorio Testamentario	Enrique Luis Sada Diaz de León	(2ª Pub)	29
Exp. 1038/2006	Sucesorio Especial	Manuel Castañeda Briones	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Fidel Reveles López	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Rosalina Martínez Cenicerros	(2ª Pub)	30
Exp. 1026/2006	Intestamentario	Claudio Cortes Treviño	(2ª Pub)	30
Exp. 1174/2006	Sucesorio Intestamentario	Eulalia Jaramillo Montoya	(2ª Pub)	31
Exp. 1061/2006	Sucesorio Intestamentario	Armando Velázquez Navarro	(2ª Pub)	31
Exp. 978/1998	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A.	(2ª Pub)	31
Exp. 292/2004	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 089/2005	Enajenación en Copropiedad	Raúl Martínez Orona y Otros	(2ª Pub)	32

Exp. 606/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer Sociedad Anónima	(2ª Pub)	33
Exp. 801/2006	Divorcio Necesario	Mónica Marytza Ríos Marin	(2ª Pub)	33
Exp. 500/2006	Divorcio Necesario	Guadalupe Jacqueline Shepard Bucio	(2ª Pub)	34
Exp. 155/2006	Ordinario Civil	María Cristina Ibáñez Hurtado	(2ª Pub)	34
Exp. 1280/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Romero Álvarez	(1ª Pub)	34
Exp. 1270/2006	Sucesorio Testamentario	Marcelino Félix Nava	(1ª Pub)	35
Exp. 1033/2006	Sucesorio Intestamentario	Severiano Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	35
Exp. 839/2006	Sucesorio Especial	Victor López Márquez	(1ª Pub)	36
Exp. 221/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A. de C.V.	(1ª Pub)	36
Exp. 810/2006	Sucesorio Intestamentario	Agustín Rodríguez García	(1ª Pub)	37
Exp. 307/1999	Sumario Civil	Banco Santander	(1ª Pub)	37
Exp. 754/2005	Ejecutivo Mercantil	Antonio Achem Díaz Rivera	(1ª Pub)	37
Exp. 894/2006	Rectificación de Acta	María Guadalupe López Damián	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 762/2006	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Vázquez Luján	(2ª Pub)	38
Exp. 557/2006	Sucesorio Intestamentario	Matiana Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	38
Exp. 527/2006	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ramírez Quevedo	(2ª Pub)	38
Exp. 679/2006	Ordinario Civil	José Pilar Escobedo Rangel	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 497/2006	Sucesorio Intestamentario	José Luis Moreno Olivo	(2ª Pub)	39
Exp. 504/2006	Sucesorio Intestamentario	Leonel Márquez Juárez	(2ª Pub)	39
Exp. 487/2006	Sucesorio Intestamentario	Cesárea Carreón Salazar	(2ª Pub)	39
Exp. 488/2006	Sucesorio Intestamentario	Juana Antonia Alemán Grimaldo	(2ª Pub)	39

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente No. **1147/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ZEFERINO MAGALLANES SALAS, denunciado por AMADO, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA DEL ROSARIO, ZEFERINO, MARÍA PETRA Y JOSÉ LUIS, de apellidos MAGALLANES ZAPATA, en su carácter de hijos legítimos de ZEFERINO MAGALLANES SALAS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, teniendo verificativo, la audiencia de junta de herederos a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Noviembre del 2006.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente No. **1670/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ DE JOSÉ, denunciado por SALOMÓN JOSÉ RODRÍGUEZ, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ORDENÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 DEL Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

ATENCION: Personas que se crean con derecho a heredar de ERNESTO SANTOSCOY RUDD y acreedores del mismo. Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1693/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTO SANTOSCOY RUDD, promovido por los C. C. MARGARITA FLORES IBARRA DE SANTOSCOY, MARIA ELENA, MARTHA ALICIA, ROSA MARIA y ERNESTO de apellidos SANTOSCOY FLORES: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES CINCO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: MARIA ELENA, MARTHA ALICIA, ROSA MARIA y ERNESTO de apellidos SANTOSCOY FLORES en su carácter de hijos del cujus, así como la C. MARGARITA FLORES IBARRA DE SANTOSCOY en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Noviembre de 2006.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1717/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LYDIA EMELIA ELIZONDO FUENTES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en que se celebrará la junta de herederos, haciéndoles saber que los denunciados presentados son HORACIO BENJAMIN ZERTUCHE LUND, KAREN EMELIA Y GINA LYDIA de apellidos ZERTUCHE ELIZONDO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **321/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO LÓPEZ RIVERA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 04 de diciembre de 2006  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1740/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: GUADALUPE IBARRA JUAREZ; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARIA SANTOS MARTINEZ GONZALEZ, así como OSIRIS, MARIA IRAI, LORENO MARCELA Y ARMANDINA de apellidos IBARRA MARTINEZ. CONSTE.-

EL SECRETARIO

**LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA.**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **478/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS TORRES RODRIGUEZ, denunciado por ERNESTO TORRES DE LOS SANTOS, JESÚS TORRES DE LOS SANTOS Y VERÓNICA TORRES DE LOS SANTOS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES DOCE (12) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 30 de noviembre de 2006  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

ATENCION: Personas que se crean con derecho a heredar de MANUEL GARCIA HERNANDEZ y acreedores del mismo. Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **1687/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL GARCIA HERNANDEZ, promovido por los CC. JUANA MARIN MARTINEZ, JOSE MANUEL, JOSE GUADALUPE, JUANA Y ADOLFO de apellidos GARCIA MARIN: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DOCE DE ENERO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: JOSE MANUEL, JOSE GUADALUPE, JUANA Y ADOLFO de apellidos GARCIA MARIN, en su carácter de hijos del cujus, así como la JUANA MARIN MARTINEZ en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Noviembre de 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente No. **1699/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN FLORES GAMEZ, denunciado por DOROTEA VALDES GAONA VIUDA DE FLORES, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, mediante auto pronunciado con fecha diecisiete de noviembre del año en curso, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto. Igualmente, haciendo de su conocimiento, que tendrá verificativo la Junta de Herederos a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, asimismo, que la presunta heredera presentada es: DOROTEA VALDES GAONA VIUDA DE FLORES.

Saltillo, Coahuila, a 29 de noviembre del 2006.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a RÉGULO GAYTAN RANGEL, y acreedores de éste.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1674/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RÉGULO GAYTAN RANGEL, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el promovente del presente Juicio es el acreedor ENRIQUE NAVA FUENTES.

Saltillo, Coahuila a 27 de Noviembre de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

**Licenciado LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Expediente número **1696/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO PADRON ALMAGUER, se ordenó publicar EDICTOS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los acreedores del difunto para que se presenten en Juicio a deducirlos a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, haciéndoles saber que el denunciante presentado es: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GAMEZ, EVANGELINA, JUAN ANTONIO Y MARIA DE LOURDES de apellidos RODRIGUEZ PADRON en su carácter de Cónyuge Supérstite e hijos de la autora de la Sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **351/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SERGIO BERNAL RINCÓN, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DOCE HORAS del día VIERNES DOCE (12) DE ENERO DEL DOS MIL SIETE (2007) a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 05 de diciembre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo Coahuila, se está tramitando el expediente número **1614/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROMAN RODRÍGUEZ ESPITIA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JACINTA MARTINEZ CEDILLO, MARIA GUADALUPE, ROSALIO, ABUNDIO, MARIA ELENA, ROMAN, MARIA ANTONIETA, ROSA Y MAYRA ELIZABETH DE APELLIDOS RODRÍGUEZ MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de hijos del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **925/2001**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JOSE ROMO

RUEDA FLORES Y DIANA LORENA TRON GARZA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble; CASA MARCADA CON EL NÚMERO 171 DE LA CALLE HACIENDA DE LOS BOSQUES EN LA COLONIA LA HACIENDA, EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.65 CON LOTE 23; AL ORIENTE EN 9.79 CON CALLE HACIENDA DE LOS BOSQUES; AL PONIENTE EN 9.88 CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO Y AL SUR EN 16.41 CON LOTE 21, CON SUPERFICIE TOTAL DE 166.46 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 34,365, LIBRO 344, SECCION I, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1996, valuada en autos en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 5-9 Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **899/2001**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAVIER RINCÓN ORANDAY, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en San Juan Bautista número 265 del Fraccionamiento Colinas de San Francisco de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 34851, libro 349, sección I, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.15 metros, colinda con lote 18; al sur en igual medida colinda con calle San Juan Bautista; al oriente en 16.00 metros con lote 14; y, al Poniente en igual medida con lote 16, con superficie total de terreno de 114.40 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 07 de diciembre de 2006

EL SECRETARIO ADSCRITO:

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 5-9 Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **831/2001**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ SAUCEDO y FRANCISCO JAVIER FLORES CORONADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en lote 5, manzana 18, correspondiente a la calle Novena número 484 de la colonia La Herradura de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 28427, libro 285, sección I, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con calle Novena; al sur en igual medida colinda con lote 21; al oriente en 15.00 metros con lote 06; y, al Poniente en igual medida con lote 04, con superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 07 de diciembre de 2006

EL SECRETARIO ADSCRITO:  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.**  
 (RÚBRICA) 5-9 Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **825/2006**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ALIMENTOS, promovido por LUZ MARINA CISNE GIL en contra de JORGE LUIS GARCIA SANTIN; se dictó un auto que copiado a la letra dice:---  
 "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita a parte actora C. LUZ MARINA CISNE GIL, y advirtiéndole de las constancias actuariales que obran agregadas al juicio que nos ocupa practicadas por el C. Actuario de la Adscripción el día siete, once y veintitres del mes de diciembre del año dos mil seis, se desprende que no obstante la búsqueda exhaustiva que se ha hecho al demandado, se ha hecho imposible su localización y al haberse agotado los medios pertinentes para encontrar al C. JORGE LUIS GARCIA SANTIN, sin haberse localizado; por consecuencia y conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. JORGE LUIS GARCIA SATIN, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de VEITE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que ha su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. Ahora bien en cuanto a su diversa petición dígaselo que se este a lo acordado por proveído de fecha dieciséis de octubre del año dos mil seis, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 375 del ordenamiento Adjetivo en cita, se autoriza la expedición del exhorto ordenado en el auto de referencia. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila; a 05 de Enero del año 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente número **308/2005**, relativo al Juicio antes mencionado, promovido por LEONARDO RAMIREZ ROQUE, en contra de SOCORRO GALINDO LIRA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada SOCORRO GALINDO LIRA, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA.**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. **1548/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MATEO CERVANTES MUÑIZ Y JOSEFINA PLACENCIA GOMEZ, se manda emplazar a OSVALDO JAVIER RIVERA CARRANZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES días en el periódico Oficial del estado, así como en un periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que tiene un término de QUINCE días para contestar u oponer excepciones, termino que empezará a computarse a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos anexos sellados y cotejados por la secretaria se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción.

Saltillo, Coahuila, 8 de diciembre del 2006.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1640/2004**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados FELIX BARRAGÁN ÁLVAREZ y ALEJANDRO NAVA CORREA, en su carácter de endosatarios en procuración de ISIDRO CONTRERAS MORENO en contra de JOSÉ NATALIO MEDINA CORTEZ; por otra parte, se dictó un auto de fecha siete de diciembre de dos mil seis, que en lo conducente dice: ... TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 031, de la colonia San José de esta ciudad, y casa habitación en él edificadas; inscrita bajo la partida número 57888, folio 579, sección I, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho; con una superficie de 385.53 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.25 metros y colinda con lote 25; AL SUR en 19.40 metros y colinda con lote 27; AL ESTE en 20.00 metros y colinda con calle San José; y AL OESTE en 19.90 metros y colinda con colonia Postal Cerritos; en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil ...”

Saltillo, Coahuila; a 12 de diciembre de 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**  
AT'N: JESUS ALFONSO LARA VALDES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **814/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por DISTRIBUIDORA DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de JESUS ALFONSO LARA VALDES Y OTRO, y en virtud de que se desconoce el domicilio del C. JESUS ALFONSO LARA VALDES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca(n) en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 12-16 Y 19 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **448/2006**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de JUAN CABELLO CABELLO, denunciado por JUAN CARMELO, SIMONA ELVIRA, MARIA DEL ROSARIO, JESÚS, JOSE LUIS Y ZEFERINA DE APELLIDOS CABELLO GALLEGOS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Diciembre de 2006  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a JUANA MARÍA CABELLO PALACIOS, y acreedores de ésta.- Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1695/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA CABELLO PALACIOS, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el presunto heredero presentado es: SERGIO ZERMENO GOMEZ, en su carácter de cujus de la autora de la sucesión

Saltillo, Coahuila a 28 de noviembre de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

**Licenciado LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1785/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE RAUL LOPEZ DE LA ROSA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho se previene al denunciante LUZ YOLANDA GONZALEZ ROBLES, en su calidad de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1766/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ MARTINEZ; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: APOLINAR REYNA TORRES, así como MARIA DE LA LUZ, JESUS, MARGARITA Y RICARDO de apellidos REYNA HERNANDEZ. CONSTE.---

EL SECRETARIO

**LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del Expediente número **908/2005**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por MARIANA VILLARREAL CONTRERAS en contra de FERNANDO AGUILERA CERDA, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No. 477/2006, de fecha doce de diciembre de dos mil seis, publicarse los puntos resolutorios de la misma, que copiados a la letra dicen:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 477/2006 F.I. 11-XI-2005... Saltillo, Coahuila, a doce de diciembre de dos mil seis. VISTOS para pronunciar Sentencia Definitiva, en los autos del Expediente número 908/2005, relativo al Juicio Familiar Especial sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por MARIANA VILLARREAL CONTRERAS, en contra de FERNANDO AGUILERA CERDA; y... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La parte actora MARIANA VILLARREAL CONTRERAS, probó los hechos constitutivos de su pretensión sobre Pérdida de Patria Potestad que ejercitó, en tanto que el demandado FERNANDO AGUILERA CERDA, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a FERNANDO AGUILERA CERDA, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos FERNANDO y EMILIANO de apellidos AGUILERA VILLARREAL, sin que por esta circunstancia se le exima de las obligaciones que a su cargo establece la ley, en

beneficio de los menores. CUARTO.- Se decreta la guarda y custodia definitiva de los menores FERNANDO y EMILIANO de apellidos AGUILERA VILLARREAL, a lado de su madre MARIANA VILLARREAL CONTRERAS. QUINTO.- No se hace especial condenación en costas. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley.- Conste. Dos "PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 3 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ**  
(RÚBRICA) 12 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJA RODRIGUEZ REYNOSO expediente **1661/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las trece treinta horas del 07 de febrero de 2007, haciéndoles saber que los denunciados son PABLO y JOSE TORRES RODRIGUEZ; y VERONICA, JESUS y ERNESTO TORRES DE LOS SANTOS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **575/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO ZAPATA OLIVO, promovido por LAZARO ZAPATA PEREZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 7 de diciembre de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de IMELDA CARITINA VALDÉS FLORES y acreedores de la misma. Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **1219/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IMELDA CARITINA VALDÉS FLORES, promovido por ÓSCAR RICARDO SALINAS GONZÁLEZ, LAURA MAYELA, ROBERTO GERARDO, RAÚL ANTONIO y JORGE de apellidos SALINAS VALDÉS; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: ÓSCAR RICARDO, LAURA MAYELA, ROBERTO GERARDO, RAÚL ANTONIO, LUIS FERNANDO y JORGE de apellidos SALINAS VALDÉS en su carácter de hijos del cujus, así como la C. ÓSCAR RICARDO SALINAS GONZÁLEZ en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Septiembre de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luis Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los CC. GLORIA CUELLAR FLORES VIUDA DE PALACIOS, SUSANA VERÓNICA PALACIOS CUELLAR Y JOSE LUIS PALACIOS CUELLAR, en su carácter la primera como cónyuge y los segundos respectivamente en su carácter de hijos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de JOSE LUIS PALACIOS DAVILA; designando como albacea a GLORIA CUELLAR VIUDA DE PALACIOS. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las doce horas del día ocho de enero del año 2007; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS ONCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE FEBRERO DEL 2007 PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE---

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **890/2006** promovido por RAMIRO PINALES HERNANDEZ, en contra de los C.C. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual RAMIRO PINALES HERNANDEZ, demanda la Rectificación del Acta de su Nacimiento Número 00093, Libro número I, Tomo No. I, Hoja número 48, de fecha 09-nueve de Julio de 1946-Mil Novecientos Cuarenta y seis, de la Oficialia Novena del Registro Civil de La Aurora, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre el de RAMIRO HERNANDEZ, se asiente correctamente como lo es RAMIRO PINALES HERNANDEZ, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
 SALTILLO, COAHUILA A 28 DE NOVIEMBRE DE 2006  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ.**  
 (RÚBRICA) 12 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **961/2006**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. SILVIA LORENZA BLANCO OLGUÍN, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial Saltillo, ordenó: se publicará el presente Extracto de Demanda mediante el cual se Demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00460, Libro 1, TOMO 1, FOJA 112, de fecha Treinta de Agosto del año de Mil Novecientos Cuarenta y Uno, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: LORENZA BLANCO OLGUÍN, se ASIENTE CORRECTAMENTE como SILVIA LORENZA BLANCO OLGUÍN, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila, Diciembre 14 de 2006.  
 LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**  
 (RÚBRICA) 12 ENERO

**BEBIDAS ARCA, S.A. DE C.V.  
EMBOTELLADORA TAMAULIPECA,  
S.A. DE C.V.**

**BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V.  
EMBOTELLADORA DEL NORTE DE  
COAHUILA, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSIÓN**

De conformidad con las resoluciones adoptadas en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de BEBIDAS ARCA, S.A. DE C.V., BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA TAMAULIPECA, S.A. DE C.V. Y EMBOTELLADORAS DEL NORTE DE COAHUILA, S.A. DE C.V., las cuales se celebraron el día 28 de diciembre de 2006, se acordó la fusión de las citadas sociedades conforme a las siguientes bases:

- a) Las sociedades BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA TAMAULIPECA, S.A. DE C.V. Y EMBOTELLADORAS DEL NORTE DE COAHUILA, S.A. DE C.V., quedan extintas en su carácter de sociedades fusionadas, y subsiste BEBIDAS ARCA, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante, a partir de que surta efectos la fusión.
- b) Se tomaron como base para la fusión los Estados Financieros de la sociedad fusionante y fusionadas con valores al 30 de noviembre de 2006.

No obstante lo anterior, los activos, pasivos y capital que en su caso se transmitan de las sociedades fusionadas a la sociedad fusionante serán los que arrojen los estados financieros que se practiquen al 31 de diciembre de 2006, incluyéndose sin limitar lo que se derive de las operaciones llevadas a cabo en esa fecha en todas las sociedades involucradas en la fusión.

- c) La fusión surtirá sus efectos a partir del primer momento del 1 de enero de 2007 entre las sociedades involucradas en la misma y entre ésta y sus accionistas, y ante terceros a partir de la fecha en que el instrumento público que formalice los acuerdos de fusión adoptados por las respectivas asambleas de accionistas quede inscrito en el Registro Público de Comercio correspondiente a los domicilios sociales de las fusionadas y fusionante. Lo anterior en atención a que las sociedades fusionante y fusionadas han acordado ofrecer el pago anticipado de sus pasivos a solicitud de los acreedores correspondientes.

- d) De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de la fusión y al surtir esta sus efectos, todos los activos y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones responsabilidades de cualquier clase (incluyendo, sin limitar, cualquier clase de pasivos laborales, derechos de fideicomiso sobre fondos de planes de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad y otros beneficios de retiro que deriven de dichos planes, así como gratificaciones, primas vacacionales y aguinaldos) y en general, todo el patrimonio de la fusionada (incluyendo sin limitar, cualquier clase de bienes muebles e inmuebles propiedad de las fusionadas), pasarán, sin reserva ni limitación alguna, a título universal a favor de la fusionante. No obstante lo anterior, los activos, pasivos y capital que en su caso se transmitan de las sociedades fusionadas a la sociedad fusionante serán los que arrojen los estados financieros que se practiquen al 31 de diciembre de 2006, incluyéndose sin limitar lo que se derive de las operaciones llevadas a cabo en esa fecha en todas las sociedades involucradas en la fusión.

La fusionante hará suyo y asumirá todo el pasivo que las fusionadas tengan a la fecha antes indicada, quedando la fusionante expresamente obligada al pago del mismo.

- e) En cuanto al capital social de la fusionante, su parte fija se incrementará en \$1'849,000.00 (un millón ochocientos cuarenta y nueve mil Pesos 00/100 M.N.) lo que equivale a la suma de la parte fija del capital social de cada una de las sociedades fusionadas, y su parte variable se incrementará en \$59'704,700.00 (cincuenta y nueve millones setecientos cuatro mil setecientos Pesos 00/100 M.N.) lo que equivale a la suma de la parte variable del capital social de cada una de las sociedades fusionadas, por lo que el capital social fijo de la fusionante pasa de \$76,500.00 (setenta y seis mil quinientos Pesos 00/100 M.N.) a \$1'925,500.00 (un millón novecientos veinticinco mil quinientos Pesos 00/100 M.N.) y el capital social variable de la fusionante pasa de \$4'763,700.00 (cuatro millones setecientos sesenta y tres mil setecientos Pesos 00/100 M.N.) a \$64'468,400.00 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.).

Como consecuencia de la fusión aprobada en esta Asamblea y del aumento de capital referido anteriormente, se emitirán 66,393,900 nuevas acciones en sustitución de las acciones actualmente en circulación de las empresas fusionante y fusionadas

Las acciones representativas del capital social de BEBIDAS ARCA, S.A. DE C.V., a partir de que surta efectos la fusión, quedarán distribuidas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES
Embotelladoras Arca, S.A.B. de C.V.	66'393,225
Arca Corporativo, S.A. de C.V.	675
TOTAL	66'393,900

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican en este aviso los respectivos estados financieros de la sociedades fusionante y fusionadas, que sirven de base para la fusión.

28 de diciembre de 2006.

**LIC. ARTURO GUTIERREZ HERNANDEZ**

Delegado especial de la Asamblea  
General Extraordinaria de Accionistas de  
BEBIDAS ARCA, S.A. de C.V.  
(RÚBRICA)

**DR. ADRIÁN WONG BOREN**

Delegado especial de la Asamblea  
General Extraordinaria de Accionistas de  
BEBIDAS MUNDIALES, S.A. de C.V.  
(RÚBRICA)

**DR. ADRIÁN WONG BOREN**  
Delegado especial de la Asamblea  
General Extraordinaria de Accionistas de  
EMBOTELLADORA TAMAULIPECA,  
S.A. de C.V.  
(RÚBRICA)

**DR. ADRIÁN WONG BOREN**  
Delegado especial de la Asamblea  
General Extraordinaria de Accionistas de  
EMBOTELLADORAS DEL NORTE DE  
COAHUILA, S.A. de C.V.  
(RÚBRICA)

12 ENERO



**BEBIDAS ARCA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA FUSIONANTE**  
**AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006**

Activo

Activo Circulante:		
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 57,049,347	
Clientes ( menos estimación para cuentas de cobro dudoso)	29,059,585	
Otras Cuentas Por Cobrar	8,266,962	
Impuestos por recuperar	541,309	
Inventarios	89,196,443	
Pagos anticipados	<u>2,036,592</u>	
Total activo circulante		186,150,238
Inversiones en acciones		1,899,978
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto		586,744,632
Otros activos		<u>20,888,257</u>
Total activo		<u>\$ 795,683,105</u>

Pasivo e Inversión de los Accionistas

Pasivo a corto plazo:		
Proveedores	\$ 33,496,368	
Compañías afiliadas	22,867,667	
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	22,459,584	
Otros impuestos por pagar	4,185,583	
Impuestos sobre la renta por pagar	5,567,974	
Participación de los Trabajadores en la utilidad por pagar	<u>13,889,026</u>	
Total pasivo a corto plazo		102,466,202
Obligaciones laborales		8,400,321
Impuesto sobre la renta diferido y otros pasivos a largo plazo		<u>111,601,072</u>
Total Pasivo		<u>222,467,595</u>

Inversión de los accionistas:

Capital social histórico		4,840,200
Capital social actualizado		184,879,072
Utilidades acumuladas		42,712,705
Insuficiencia en la actualización del capital		<u>340,783,533</u>
Total inversión de los accionistas		<u>573,215,510</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas		<u>\$ 795,683,105</u>

**Dr. Adrian Wong Boren**  
Director de Administración y Finanzas Corporativo  
(RÚBRICA) 12 ENERO



**EMBOTELLADORA TAMAULIPECA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA FUSIONADA**  
**AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006**

Activo

Activo Circulante:		
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 67,920,945	
Clientes (menos estimación para cuentas de cobro dudoso)	62,528,835	
Otras cuentas por cobrar	9,412,410	
Inventarios	97,234,474	
Pagos anticipados	<u>4,762,392</u>	

Total activo Circulante		241,859,056
Inversiones en acciones		191,580
Inmuebles, maquinarias y equipo, neto		553,565,999
Otros activos		4,997,152
Total activo		<u>\$ 800,613,787</u>
<u>Pasivo e Inversión de Accionistas</u>		
Pasivo a corto plazo:		
Proveedores	\$ 49,506,356	
Compañías afiliadas	34,167,136	
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	20,491,117	
Otros impuestos por pagar	12,401,610	
Impuesto sobre la renta por pagar	20,440,077	
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	19,146,519	
Total pasivo a corto plazo		156,152,815
Obligaciones laborales		19,111,346
Impuesto sobre la renta diferido y otros pasivos a largo plazo		46,785,805
Total pasivo		<u>222,049,966</u>
<u>Inversión de los accionistas:</u>		
Capital social histórico		540,000
Capital social actualizado		691,919,513
Utilidades acumuladas		1,160,908,423
Insuficiencia en la actualización del capital		(1,274,804,115)
Total inversión de los accionistas		<u>578,563,821</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas		<u>\$ 800,613,787</u>

**Dr. Adrian Wong Boren**

Director de Administración y Finanzas Corporativo  
(RÚBRICA) 12 ENERO



EMBOTELLADORA DEL NORTE DE COAHUILA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA FUSIONADA  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

Activo

Activo Circulante:		
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 14,045,945	
Clientes ( menos estimación para cuentas de cobro dudoso)	13,155,514	
Compañías afiliadas	2,669,821	
Otras Cuentas Por Cobrar	1,864,855	
Impuestos por recuperar	401,989	
Inventarios	62,199,193	
Pagos anticipados	916,925	
Total activo circulante		95,254,242
Inversiones en acciones		694,678
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto		412,267,698
Otros activos		4,735,533
Total activo		<u>\$ 512,952,151</u>

Pasivo e Inversión de los Accionistas

Pasivo a corto plazo:		
Proveedores	\$ 45,770,328	
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	9,159,458	
Otros impuestos por pagar	2,175,661	
Impuestos sobre la renta por pagar	5,589,342	
Participación de los Trabajadores en la utilidad por pagar	5,115,154	
Total pasivo a corto plazo		67,809,943
Obligaciones laborales		1,119,194
Impuesto sobre la renta diferido y otros pasivos a largo plazo		69,177,615
Total Pasivo		<u>138,106,752</u>

<u>Inversión de los accionistas:</u>	
Capital social histórico	59,739,700
Capital social actualizado	150,547,156
Utilidades acumuladas	99,186,793
Insuficiencia en la actualización del capital	65,371,750
Total inversión de los accionistas	<u>374,845,399</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 512,952,151</u>

**Dr. Adrian Wong Boren**

Director de Administración y Finanzas Corporativo  
(RÚBRICA) 12 ENERO



BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA FUSIONADA  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

Activo

<u>Activo Circulante:</u>	
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 109,262,385
Clientes ( menos estimación para cuentas de cobro dudoso)	142,697,308
Compañías afiliadas	1,082,128
Otras Cuentas Por Cobrar	46,283,460
Inventarios	239,588,715
Pagos anticipados	<u>36,088,792</u>
Total activo circulante	575,002,788
Inversiones en acciones	1,345,604
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	1,971,057,233
Otros activos	<u>21,411,461</u>
Total activo	<u>\$ 2,568,817,086</u>

Pasivo e Inversión de los Accionistas

<u>Pasivo a corto plazo:</u>	
Proveedores	\$ 176,571,319
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	69,592,951
Otros impuestos por pagar	44,102,549
Impuestos sobre la renta por pagar	39,483,031
Participación de los Trabajadores en la utilidad por pagar	<u>55,604,107</u>
Total pasivo a corto plazo	385,353,957
Obligaciones laborales	50,734,344
Impuesto sobre la renta diferido y otros pasivos a largo plazo	<u>213,835,914</u>
Total Pasivo	<u>649,924,215</u>

Inversión de los accionistas:

Capital social histórico	2,274,000
Capital social actualizado	1,521,523,356
Utilidades acumuladas	1,973,911,023
Insuficiencia en la actualización del capital	(1,577,815,508)
Total inversión de los accionistas	<u>1,918,892,871</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 2,568,817,086</u>

**Dr. Adrian Wong Boren**

Director de Administración y Finanzas Corporativo  
(RÚBRICA) 12 ENERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **955/2006**, promovido por ERIKA MARITZA SANDOVAL CERDA en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se

publicará el presente, mediante el cual solicita la Rectificación del Acta de Defunción del C. JUAN ROSENDO MALAGON HERRERA, extracto de demanda asentada en el Acta número 01632, Libro número 6, Tomo número 9, Hoja número 32, de fecha 03 de Noviembre del 2006, levantada ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su estado civil unión libre, se asiente correctamente como lo es casado, y en donde se asentó como nombre de la esposa SINDER HERIDANE OLVERA SANCHEZ se asiente correctamente como lo es ERIKA MARITZA SANDOVAL CERDA, en los términos del ocurso que se provee.... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, que autoriza y da fe. -

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2006  
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ**  
(RÚBRICA) 12 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **724/2006**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. MIGUEL LOPEZ DE LEON en contra del C. OFICIAL 18 DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLERO COAHUILA Y DE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00233, Libro 1, Tomo 1, Foja 59, de fecha 05 de noviembre de 1939, levantada por el C. OFICIAL 18 DEL REGISTRO DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLERO, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: SIMON LOPEZ DE LEON, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO MIGUEL LOPEZ DE LEON, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRATO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a veintinueve de septiembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 12 ENERO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 25 de Octubre del 2005, se presentaron los C.C. ELVIRA VÁZQUEZ TENERÍAS, SALVADOR FRANCISCO, JOSÉ LUIS, ESPERANZA, JOSE ZARAGOZA y DANIEL de apellidos VALDES VÁZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de ZARAGOZA VALDES VÁZQUEZ esposo y padre respectivamente de los denunciados, quien falleció en esta ciudad el día 24 de Diciembre de 1978, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **24/2006**. Manifiestan los denunciados que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus ZARAGOZA VALDES VÁZQUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de Enero del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de Treinta de Noviembre del 2004, se presentó el C. JOSE MATILDE DAVILA BARBOZA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres JOSE MARIA DAVILA DIAZ DE LEON y FELICITAS BARBOZA SUSTAITA quienes fallecieron el primero el 11 de Diciembre de 1958 y la segunda el 30 de Mayo de 1998 ambos en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **125/2006**.

Manifiesta el denunciante que él es el presunto heredero que le sobrevive a sus padres JOSE MARIA DAVILA DIAZ DE LEON y FELICITAS BARBOZA SUSTAITA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 07 de Junio del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 02 de Marzo del año en curso, se presentaron los C.C. María De Jesús García Esparza, María Luisa, Olga, José Luis, Margarita, Dora Elia, Rosalinda, Fernando, Ramiro Armando e Israel de apellidos Morales García, a denunciar la muerte sin testar de José Morales Rodríguez, quien falleció el día 30 de Noviembre de 2003 en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **154/2006**.

Manifiestan los denunciantes que ellos, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus José Morales Rodríguez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 22 de Junio del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente número **1386/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES RUBEN RICARDO CASTAÑEDA VILLANUEVA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado lo siguiente:-

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RUBEN RICARDO CASTAÑEDA VILLANUEVA para que se presenten a deducirlo, haciendo de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos RUBEN CASTAÑEDA CASTILLO y ELSA GUADALUPE CASTAÑEDA BERAIN.

Monclova, Coah., a 22 de Noviembre del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (4) Cuatro de Septiembre del (2006) Dos Mil Seis, se presentaron la C. MARÍA ELVIA GARCÍA HUERTA a denunciar la muerte sin testar de su madre MARÍA ELVIA HUERTA RAMOS quien falleció en esta ciudad el 26 de Julio de 1991, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **862/2006**.

Manifiestan la denunciante que ellas y sus hermanos ALMA ROSA, MARÍA JULIETA, ADEODATO Y JESUS ALBERTO, de apellidos GARCÍA HUERTA, son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus MARÍA ELVIA HUERTA RAMOS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2006  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ARNULFO, ARGELIA Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS GARCIA RAMIREZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU PADRE SEÑOR NORBERTO GARCIA POLENDO, ACAECIDO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR NORBERTO GARCIA POLENDO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ARNULFO, ARGELIA Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS GARCIA RAMIREZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN GARCIA RAMIREZ, CON DOMICILIO EN CALLE SOLEDAD NO. 210 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 22 DE ENERO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2006.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JAAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ARNULFO, ARGELIA Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS GARCIA RAMIREZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE SEÑORA AIDA RAMIREZ ALCALA, ACAECIDA EL 9 DE ENERO DE 1989 Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA AIDA RAMIREZ ALCALA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ARNULFO, ARGELIA Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS GARCIA RAMIREZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN GARCIA RAMIREZ, CON DOMICILIO EN CALLE SOLEDAD NO. 210 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES

22 DE ENERO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2006.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIÉS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (28) veintiocho de marzo del (2006) dos mil seis, se presentaron Carlos Guillermo y Eve Nora de apellidos González Elizondo, a denunciar la muerte sin testar de Pedro González Garza, quien falleció el (11) once de mayo del dos mil tres, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **146/2006**.

Manifiestan los denunciantes que ellos y los C.C. Diana Lorena, Luis Diego, Jorge Javier de apellidos González Elizondo, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Pedro González Garza.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Junio del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1376/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOPOLDO RAMÍREZ TORRES el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LEOPOLDO RAMÍREZ TORRES para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos CRUZ ESPINOZA CRUZ, JUAN ANTONIO, MA. TERESA, ALMA LUZ, JOSEALFREDO, ROSA MARIA, ANA LAURA, CLAUDIA IVETH todos de apellidos RAMÍREZ ESPINOZA, la primera como cónyuge supérstite y los segundos como hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 29 de Noviembre del 2006.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día veintidós de noviembre del presente año dos mil seis, comparecieron ante mí, la señora IRMA ZAMARRIPA MEJIA y los señores LUIS ALBERTO GARCIA ZAMARRIPA y ARTURO JAVIER GARCIA ZAMARRIPA, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes

de su esposo y padre el señor SERGIO ARTURO GARCIA SOLIS, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecido en Frontera, Coahuila, el veintisiete de diciembre de dos mil cinco. En dicha diligencia se designó Albacea a la señora IRMA ZAMARRIPA MEJIA, quien aceptó el cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **214/2001**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por HECTOR MARTINEZ GUERRERO Y LILIA MORALES TAMEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dicen: - - -

“- - - Monclova, Coahuila, a treinta (30) de octubre del año Dos Mil Seis (2006). - - - A sus antecedentes el oficio número 2519/2006 suscrito por la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, junto con el exhorto 142/2006, debidamente diligenciado, el cual se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar y toda vez que el Oficial JOSE GAMALIEL ACOSTA RODRIGUEZ informó que, se constituyó en el último domicilio que se conoce de la demandada DORA ALICIA MARTINEZ MORALES, sin que se haya obtenido información respecto del domicilio actual de la misma, en consecuencia, se ordena emplazar a la demandada incidental, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; haciéndosele saber a dicha demandada que se presentó el señor HECTOR MARTINEZ GUERRERO en vía incidental a promover incidente de CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, haciéndosele saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, y que se deberá presentar la acusada a contestar la demanda incidental dentro del término de Veinticinco días contados a partir de la fecha de la última publicación que se haga de este Edicto; previniéndola para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, y para que designe Abogado patrono o Procurador que la asista técnicamente, apercibida de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluyendo las de carácter personal le serán practicadas por lista de acuerdos y se le designará un defensor de oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 205 y 119 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

15 DIC- 9 Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR .  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **208/1996**, relativo al Juicio Divorcio Por Mutuo Consentimiento, promovido por VICTOR MANUEL GARZA SANCHEZ Y BLANCA ELIZABETH REYES CASTRO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-

“- - - Monclova, Coahuila, a dieciséis (16) de noviembre del año Dos Mil Seis (2006). - - - Se tiene al ciudadano VICTOR MANUEL GARZA SANCHEZ, por demandando en la vía incidental a las ciudadanas CINDY NEUXARY NALLELY Y JHOVANA LIZBETH de apellidos GARZA REYES; asimismo demandando a la ciudadana BLANCA ELIZABETH REYES CASTRO en representación de su menor hija LLAHAIRA DENISE GARZA REYES, por lo que se ordena emplazar a las demandadas incidentales, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad; haciéndosele saber a dichas demandadas que se presentó el señor VICTOR MANUEL GARZA SANCHEZ en vía incidental a promover incidente de CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, a las dos primeras y LA SUSPENSION TEMPORAL DE PAGO DE LA PENSION ALIMENTICIA de la tercera de las demandadas incidentales, haciéndoseles saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas, haciéndoles saber además que se deberán presentar a contestar la demanda incidental dentro del término de Veinticinco días contados a partir de la fecha de la última publicación que se haga de este Edicto; previniéndolas para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, y designen Abogado patrono o Procurador que las asista técnicamente en el presente procedimiento incidental.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA

ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2006.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 15 DIC- 9 Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **111/2004** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ARMANDO MEDINA RAMÍREZ en contra de ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ e IRASEMA VALDÉZ GARCÍA, se dicto un auto de fecha quince de agosto del dos mil seis, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila a (15) Quince de Agosto del Dos Mil Seis (2006). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de IRASEMA VALDEZ GARCIA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a IRASEMA VALDEZ GARCIA publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Por lo que respecta a ROSALINDA HERNANDEZ HERNANDEZ, no ha lugar a emplazar por edictos toda vez que del informe que rinde el Director de Seguridad Publica se advierte que dicha persona si vive en el domicilio señalado por el actor. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

**AUTO DE RADICACION**

“Monclova, Coahuila a (27) Veintisiete de Enero del Dos Mil Cuatro (2004). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a ARMANDO MEDINA RAMÍREZ por demandado a ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ con domicilio en calle Luis Ling número 1212 de la colonia Obrera Sur Segundo Sector, MIGUEL ZAVALA RODRÍGUEZ con domicilio en calle María Esther Zuno Echeverría número 1504 del Fraccionamiento Villarreal, IRASEMA VALDÉZ GARCÍA con domicilio en calle Progreso sin número de la zona centro, todos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Guerrero numero 341 de la zona centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto al Licenciado JESÚS MIGUEL ARELLANO PIÑA, por lo que hace al resto de las personas mencionadas para oír y recibir notificaciones no ha lugar a autorizarlas para el efecto hasta en tanto no acrediten ante esta presencia judicial el carácter de Licenciados en derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado. Requírase al actor para que dentro del término de tres días designe abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, éste juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de esta ciudad. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 23 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **111/2004** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ARMANDO MEDINA RAMÍREZ en contra de ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ e IRASEMA VALDÉZ GARCÍA, se dicto un auto de fecha veinte de septiembre del dos mil seis, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila a (20) Veinte de Septiembre del Dos Mil Seis (2006). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de ROSALINDA HERNANDEZ FERNÁNDEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ROSALINDA HERNANDEZ FERNÁNDEZ publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

**AUTO DE RADICACION**

“Monclova, Coahuila a (27) Veintisiete de Enero del Dos Mil Cuatro (2004). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a ARMANDO MEDINA RAMÍREZ por demandado a ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ con domicilio en calle Luis Ling número 1212 de la colonia Obrera Sur Segundo Sector, MIGUEL ZAVALA RODRÍGUEZ con domicilio en calle María Esther Zuno Echeverría número 1504 del Fraccionamiento Villarreal, IRSASEMA VALDÉZ GARCÍA con domicilio en calle Progreso sin número de la zona centro, todos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Guerrero numero 341 de la zona centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto al Licenciado JESÚS MIGUEL ARELLANO PIÑA, por lo que hace al resto de las personas mencionadas para oír y recibir notificaciones no ha lugar a autorizarlas para el efecto hasta en tanto no acrediten ante esta presencia judicial el carácter de Licenciados en derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado. Requírase al actor para que dentro del término de tres días designe abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, éste juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de esta ciudad. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 23 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SEÑOR ANTONIO SÁNCHEZ GARAY.

En el expediente número **225/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana ALMA JOSEFINA RAMÍREZ VELOZ en contra del ciudadano ANTONIO SÁNCHEZ GARAY, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 23 de Octubre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS.  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **582/2006**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE CRUZ VALERO MORALES EN CONTRA DE MARGARITA SOTO BERNAL, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-

“Monclova, Coahuila, a treinta (30) de octubre del año dos mil seis (2006).- - - - - Se tiene al ciudadano JOSÉ CRUZ VALERO MORALES, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana MARGARITA SOTO BERNAL, por los conceptos que determina en su demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana MARGARITA SOTO BERNAL, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano JOSÉ CRUZ VALERO MORALES, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2006.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR MARIO ALBERTO MORENO GALLEGOS.

En el Expediente número **269/2006**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana FLOR ESTELA MORIN GUEDEA en contra del ciudadano MARIO ALBERTO MORENO GALLEGOS, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil de la Entidad.-

Monclova, Coahuila, a 06 de Septiembre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de Dieciséis de Octubre del año en curso, se presentó la C. MARGARITA RIOS LOPEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposo VIDAL ESPINOZA SALDAÑA, quien falleció el 3 de Abril de 1992 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1057/2006**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a su esposo VIDAL ESPINOZA SALDAÑA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de Octubre del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 12 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de Trece de Junio del año en curso, se presentaron los C.C. SANTA SILVIA ESCOBEDO GONZALEZ en su carácter de cónyuge supérstite y JUANITA MARGARITA, MYRNA CATALINA, SANTA ALICIA e IVAN ALBERTO de apellidos SANTAMARIA ESCOBEDO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente ALBERTO SANTAMARIA GONZALEZ quien falleció en la ciudad de Acuña, Coahuila, el día 15 de Mayo del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1045/2006**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ALBERTO SANTAMARIA GONZALEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Octubre del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 12 Y 26 ENE

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **597/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO RAMIREZ RIVERA, denunciado por los C.C. ERNESTINA ZAMARRON FLORES VDA. DE RAMIREZ, GLADYS MIREYA, ROLANDO, LILIANA Y JOSIEL de apellidos RAMIREZ ZAMARRON, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

(RÚBRICA)

12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **660/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA URISTA ROMO, denunciado por los C.C. ANDREA MERCEDES FERNANDEZ VAZQUEZ VDA. DE

URISTA, ANDREA MERCEDES Y ALBERTO de apellidos URISTA FERNANDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2006.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
 (RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció C. ANDREA GONZÁLEZ TAPIA, en el Expediente número **672/2006**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-

"Un predio urbano ubicado en Agujita, Coahuila, en el barrio Agujita número 780 del Municipio de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 22.00 mts. Y colinda con propiedad de Héctor Silva Bustos; Al Sur mide 22.00 mts. Y colinda con propiedad de Jacobo Anguiano Calvillo; Al Oriente mide 27.00 mts. Y colinda con propiedad de Aniceto Jaramillo González y Al Poniente mide 27.00 mts. Y colinda con propiedad de CC. Eusebio Vázquez Valdez y Marcelino Zamora Tapia con una superficie total de 594.00 metros cuadrados.."

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2006  
 EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
 (RÚBRICA) 15 DIC-12 Y 23 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció la C. DORA ALICIA GONZALEZ CAZARES, Expediente Número **652/2006**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuam Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

"Predio urbano ubicado en la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, por la calle 16 de Septiembre Número 2325 de la Colonia Prolongación Progreso, el cual tiene 374.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 15.60 metros y colinda con la Calle Ruben Blanco Medina; Al SUR mide 15.60 metros y colinda con propiedad del Señor Mario Ibarra Castillo, Al ORIENTE mide 24 metros y colinda con propiedad de Yesenia García Maldonado y propiedad Javier Rodríguez Rivas y al PONIENTE mide 24 metros y colinda con calle 16 de Septiembre."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 15 de Noviembre del 2006.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
 (RÚBRICA) 15 DIC-12 Y 23 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **659/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. GUILLERMO MACIAS BERRUETO Y DORA IDALIA DEL TORO ARANDA, denunciado por a C. DORA VERÓNICA MACIAS DEL TORO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE**DISTRITO DE RÍO GRANDE****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO  
A BIENES DE: MARIA ESTELA ERNESTINA NAVARRO  
DÁVALOS Y/O ESTELA NAVARRO DE ARICEAGA.-  
EXPEDIENTE NO. **464/2006.-**

Que mediante escrito de fecha catorce de noviembre de dos mil seis, se denunció ante este Juzgado el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA ESTELA ERNESTINA NAVARRO DÁVALOS Y/O ESTELA NAVARRO DE ARICEAGA, por el Ciudadano CARLOS ARTURO ARICEAGA MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, de la autora de la sucesión ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, ciudadana MARÍA ESTELA ERNESTINA NAVARRO DÁVALOS Y/O ESTELA NAVARRO DE ARICEAGA, era de Nacionalidad Mexicana, originaria de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día nueve de mayo de dos mil cinco, a los cincuenta y seis años de edad, estado civil casada, cónyuge supérstite CARLOS ARTURO ARICEAGA, padres RAFAEL NAVARRO GUTIERREZ (FINADO) Y MA. DE JESÚS DÁVALOS (FINADA).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO  
A BIENES DE: GILBERTO VIDAURRI RAMÍREZ  
Y RITELA CANTU RUIZ  
EXPEDIENTE NO. **360/2006**

Que mediante escrito de fecha treinta y uno de julio de dos mil seis, el señor GILBERTO VIDAURRI CANTU, denunció ante este Juzgado el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores GILBERTO VIDAURRI RAMÍREZ Y RITELA CANTU RUIZ, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta, de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, el primero ciudadano GILBERTO VIDAURRI RAMÍREZ, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Monclova, Coahuila, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día veinte de agosto de dos mil, a los setenta y dos años de edad, padres SANTIAGO VIDAURRI RODRÍGUEZ Y ELVIRA RAMÍREZ DE VIDAURRI; la segunda ciudadana RITELA CANTU RUIZ, era de Nacionalidad Mexicana, originaria de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció en la Popa, Ramos Arizpe, Coahuila, a los setenta y dos años de edad, padres JUAN C. CANTU Y CATALINA RUIZ.- Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE AGOSTO DE 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **319/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN CAAMAL LARA, denunciado por MIRNA ALICIA MARTINEZ VAZQUEZ, WILBERT Y WENDY de apellidos CAAMAL MARTINEZ, tramitado en este Tribunal; se tuvo "a los Ciudadanos MIRNA ALICIA MARTINEZ VAZQUEZ, WILBERT Y WENDY de apellidos CAAMAL MARTINEZ, por denunciado el fallecimiento del Señor BENJAMÍN CAAMAL LARA, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en Avenida Independencia, numero (312) trescientos doce al Poniente de la Zona Centro de esta Ciudad de Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor BENJAMÍN CAAMAL LARA". "Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión".- - - Dos firmas ilegibles - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**  
 (RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**EXPEDIENTE NUMERO **438/2006**.

Que en el expediente número **438/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO PRIETO GONZALEZ y MARIA DEL SOCORRO SALAZAR CEPEDA, por auto de fecha (24) veinticuatro de octubre de (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO PRIETO GONZALEZ y MARIA DEL SOCORRO SALAZAR CEPEDA, quien falleció el primero el día (15) quince de septiembre del año (2006) dos mil seis, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (67) sesenta y siete años, de nacionalidad mexicana; la segunda, falleció el día (06) seis de enero del año (2003) dos mil tres, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de (67) sesenta y siete años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 03 DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLAREAL.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 02.- ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 22 de Diciembre del 2006, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. JUAN VARELA CASILLAS, SAN JUANA VARELA CASTILLO, JOSE DANIEL VARELA CASTILLO, ENEDELIA VARELA CASTILLO, JESUS VARELA CASTILLO y MARIA DEL ROSARIO VARELA CASTILLO, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de RITA CASTILLO MARTINEZ, fallecida el día (26) veintiséis de Noviembre de (1995) mil novecientos noventa y cinco, en Jiménez, Coahuila.

Se designo como Albacea de la Sucesión al señor JOSE DANIEL VARELA CASTILLO, con domicilio conocido en la Villa de Jiménez, Coahuila.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, el día 10 de Febrero del

presente año a las 11:00 am., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 02 de Enero del 2007.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Expediente número **1109/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE LA C. MA. CONCEPCIÓN LÓPEZ LUNA, promovido por los C.C. JULIO ALVARADO MARTÍNEZ, LUIS ALVARADO LÓPEZ, EDGAR ALVARADO LÓPEZ Y SERGIO ALVARADO LÓPEZ en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. MA. CONCEPCIÓN LÓPEZ LUNA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida en fecha dieciséis de octubre del año dos mil seis, se presentó el C. P. ENRIQUE LUIS SADA DIAZ DE LEON a denunciar el fallecimiento del C. JOSE GARZA MARTINEZ, quien falleció el día 07 DE MAYO DEL 1979, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **1100/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de ACREEDOR, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2006  
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Expediente número **1038/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE LA C. EMILIA GUTIÉRREZ SONORA, promovido por los C. C. MANUEL CASTAÑEDA BRIONES, MANUEL, ERIKA, JESÚS, todos de apellidos CASTAÑEDA GUTIÉRREZ en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. EMILIA GUTIÉRREZ SONORA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en

esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2006  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES**  
 (RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE



**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Los C.C. FIDEL REVELES LÓPEZ, JOSÉ GUADALUPE, MARÍA DEL CARMEN, MARÍA ALICIA, BERTHA, FIDEL, BENJAMÍN, GERARDO, JOSÉ FELIPE DE JESÚS Y MARÍA ALEJANDRINA todos de apellidos REVELES PACHECO; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta esposa y madre respectivamente, SRA. MARGARITA PACHECO MEDINA; el cual se radicó el 10 de noviembre del 2006, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos, señalándose las DIECISIETE HORAS DEL DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea al SR. FIEDEL REVELES LÓPEZ con domicilio en: Calle 2 de Octubre número 2 de la colonia Jesús Ma. del Bosque de esta ciudad.- DOY FE.-----

Torreón, Coahuila, 17 de noviembre de 2006

**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
 Notario Público Número 28 Veintiocho Para el Distrito de Viesca.  
 (RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme el Art, 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría, Av. Juárez 266, Pte., quedó radicada la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor VICENTE SALAZAR ADAME, quien falleció en esta ciudad el día 29 de Diciembre del 2001. Al acto concurrieron la cónyuge sobreviviente MARIA ROSALINA MARTINEZ CENICEROS y sus hijos ROSALINA, LUIS VICENTE Y CARLOS ENRIQUE todos de apellido SALAZAR MARTINEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal al la primera de los citados, cuyo domicilio es Avenida Olmos numero 660, de la Colonia Torreón, Jardín, en esta ciudad. Se fijaron las 18:30 horas del día 15 de Enero de 2007, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón Coah., a 27 de Noviembre de 2006

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA  
 (RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1026/2006** que corresponde al JUICIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO CORTES TREVIÑO Y MANUELA TREVIÑO GALVAN, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - Torreón, Coahuila., a 19 (Diecinueve) de Octubre del 2006 (dos mil seis).- - - A sus antecedentes el escrito de cuenta de CLAUDIO CORTES TREVIÑO.... Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, de conformidad con el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil.- Téngase al promovente CLAUDIO CORTES TREVIÑO, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO CORTES TREVIÑO Y MANUELA TREVIÑO GALVAN.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de Ley y se tiene por radicada la presente sucesión ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Publico de la adscripción.... Cítese a

los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las; (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 16 (DIECISEIS) DEL MES ENERO DEL 2007 ( DOS MIL SIETE), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda..

Torreón, Coahuila., a de de 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, compareció la C. EULALIA JARAMILLO MONTOYA a denunciar el fallecimiento de C. RAUL FLORES GARCIA, quien falleció el día 06 DE JULIO DE 2005, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **1174/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que lo une con al de cujus es el de hijos y esposa la de representante legal de la sucesión de JOSE ALDAMA BUENO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E,**

Torreón, Coahuila a 17 de Noviembre del 2006.  
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **1061/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ANDREA URA DE LA ROSA, el LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:- - -

"Torreón, Coahuila, a 18 (Dieciocho) de Octubre del 2006 (Dos Mil Seis).- Con el escrito de cuenta juntamente con..... Téngase a ARMANDO VELAZQUEZ NAVARRO, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA URA DE LA ROSA..... Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las; (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 15 (QUINCE) DEL MES ENERO DEL 2007 (DOS MIL SIETE), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo publíquense EDICTOS POR DOS VECES, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila., a de del 2006.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B".  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **978/1998**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MANUEL DE JESUS RUIZ CORDERO Y NAIMA AZUCENA RAMIREZ MEZA, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil seis las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 115 DE LA CALLE DEL YUTE, CONSTRUIDA EN LOTE 38 DE LA MANZANA 63, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3 MANZANA 63; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE DEL YUTE; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 32 MANZANA 63; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 39 MANZANA 63.- INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3156, FOJA 190, LIBRO 35, SECCION I, DE FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A FAVOR Y DOMINIO DE NAIMA AZUCENA RAMIREZ MEZA Y MANUEL DE JESUS RUIZ CORDERO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **292/2004** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S. A. DE C. V. en contra de JUAN JOSE FERNANDEZ SALAS Y CECILIA RAMIREZ AMAYA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: FINCA NÚMERO 199 UBICADA EN C. DEL MOLINO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, LOTE 21 DE LA MANZANA 62 DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; con una superficie total de 126.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros con lote 20; al sur mide 7.00 metros con Calle del Molino; al oriente mide 18.00 metros con propiedad privada y al poniente mide 18.00 metros con lote 22; inscrito bajo la partida 2095, foja 237, libro 33-A, Sección Primera de fecha 7 de marzo de 1997, se encuentra inscrito en favor y dominio de JUAN JOSE FERNANDEZ SALAS y CECILIA RAMIREZ AMAYA.- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- - -

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. - - -

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.- - -

TORREON, COAH. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

15 DIC Y 12 ENE



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 6°. TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. GERARDO DELGADO CRUZ y JAIME LIRA RODRIGUEZ:

En el expediente **089/2005**, del índice de este Tribunal promovido por RAUL MARTINEZ ORONA Y OTROS reclamando, entre otras cosas la inexistencia de los contratos de enajenación en copropiedad de la parcela 124 con superficie de 0-44-56.42 hectáreas, ubicada en la zona 4 del polígono 1/1 del ejido "LA COLONIA", municipio de Torreón, Coahuila, por auto de treinta de octubre de este año, se ordenó llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL

SIETE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 29 de noviembre de 2006.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.**  
(RÚBRICA) 5 Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **606/2002** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE LUIS SÁNCHEZ E IRMA DE ALMAZAN VERA DE SANCHEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CERRADA SAN JULIAN NUMERO 24 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, MANZANA "D" SECTOR 31, COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 75.34 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE 9.95 METROS 0.88 CMS CON CERRADA SAN JULIAN

AL SUR 8.00 METROS CON EL LOTE 15

AL ORIENTE 12.50 METROS CON FRACCION LOTE 2

AL PONIENTE 5.50 METROS CON FRACCION ORIENTE MISMA MANZANA

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 6881, FOLIO 469, LIBRO 19-B, SECCION I DE FECHA 24 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE JOSE LUIS SÁNCHEZ E IRMA DE ALMAZAN VERA DE SANCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 06 Diciembre 2006.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CATARINO VALLES RODARTE**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la

C. MONICA MARYTZHA RIOS MARIN, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, en contra del C. MARCELO ANTONIO MORAN GONZALEZ radicado bajo el numero de expediente **801/2006**, dictándose un auto que a la letra dice: - - -

Torreón, Coahuila., a (30) treinta de noviembre del año (2006) dos mil seis.- A sus antecedentes el escrito de la C. LIC. CLAUDIA GUADALUPE PEREZ MIRELES, abogada patrono de la C. MONICA MARYTZHA RIOS MARIN, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito, y visto el estado procesal de este Juicio se procede a acordar su escrito de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribábase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. MONICA MARYTZHA RIOS MARIN, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. MARCELO ANTONIO MORAN GONZALEZ, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítase la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por

tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. MARCELO ANTONIO MORAN GONZALEZ, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.- - - DOS FIRMAS RUBRICAS ILEGIBLES - - - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 06 de diciembre del 2006

LA C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“ E D I C T O ”**

En los autos del expediente número **500/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. GUADALUPE JACQUELINE SHEPARD BUCIO en contra de CARLOS EDUARDO CHRETIN GOMEZ, se dictó un auto que copiado en su parte conducente dice: -

“Torreón, Coahuila a (10) Diez de Noviembre del Año (2006) Dos Mil Seis. - - - Visto el escrito de cuenta de la C. GUADALUPE JACQUELINE SHEPARD, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, . . . en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a CARLOS EDUARDO CHRETIN GÓMEZ parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por GUADALUPE JACQUELINE SHEPARD BUCIO haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, . . . El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LÍTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite, C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, que autoriza y DA FE.” -

Torreón, Coah., a 14 de Noviembre del año 2006.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **155/2006** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por: MARIA CRISTINA IBAÑEZ HURTADO, en contra de: PABLO FERNANDO MORALES MONTES DE OCA Y MARIA MAYELA SANCHEZ DE MORALES, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a los demandados PABLO FERNANDO MORALES MOTNES DE OCA Y MARIA MAYELA SANCHEZ DE MORALES, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que MARIA CRISTINA IBAÑEZ HURTADO, les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 6 de Diciembre del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante Instancia de fecha 29 de Agosto de 2006, se presentaron los CC. MARIA DEL CARMEN, FERNANDO, MANUEL, MARIA CONCEPCIÓN, RAMON JUAN, MARIA DEL SOCORRO Y MARIA LUISA todos de apellidos ROMERO ALVAREZ TOSTADO, a denunciar la SUCESIÓN Intestamentaria a bienes de la C. JOSEFINA ROMERO ALVAREZ TOSTADO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1280/2006** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hermanos.-

Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Diciembre 13 del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. CATARINO VALLES RODARTE**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. N° 1270/2006

**EDICTO**

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, Estado de Coahuila de Zaragoza se ha presentado el ciudadano MARCELINO FELIX NAVA, denunciando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del ciudadano J. CIRILO FELIX DURAN, dentro del expediente **1270/2006**, radicado en este Juzgado; en consecuencia se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado la radicación de la denuncia. Al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados a la JUNTA DE HEREDEROS; por lo que se ordena publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región; edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO J. CIRILO FELIX DURAN, (herederos, Albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado antes mencionado, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa este Juzgado.- Artículo 1079 del Código Procesal Civil del Estado.

TORREON, COAH. ENERO 5 DEL 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 25 de Septiembre de 2006, se presentaron los CC. SEVERIANO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, VÍCTOR, VICENTE, CIRILO, SUSANA, HILDA, GRACIELA, TERESA, MARÍA ANTONIA y RUTILIA todos de apellidos SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARIA EUFRACIA DOMÍNGUEZ GUERRERO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1033/2006** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge y descendientes respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coah., Octubre 16 del 2006.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Expediente número **839/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. C. VICTORIANO LÓPEZ CABRAL Y OFELIA MÁRQUEZ JIMÉNEZ, promovido por los C. C. VÍCTOR, MARÍA DEL CARMEN, MARÍA DOLORES Y MARÍA URBANA todos de apellidos LÓPEZ MÁRQUEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de los C. C. VICTORIANO LÓPEZ CABRAL Y OFELIA MÁRQUEZ JIMÉNEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **221/2006** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LA C. ELENA KARINA PRONE NAJERA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:- - -

Torreón, Coahuila, a (26) veintiséis de septiembre del año (2006) dos mil seis.- - -Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado de la parte actora, como lo solicita y en virtud de que la parte demandada no contestó la demanda instaurada en su contra, se declara la rebeldía procesal en que ha incurrido, en consecuencia, deberá observarse lo dispuesto por los artículos 211 y 778 del Código Procesal Civil, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 758 Segundo Párrafo del ordenamiento legal en cita, se pronuncia la Sentencia Definitiva que en derecho corresponde en los siguientes términos:- - - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 221/2006, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ELENA KARINA PRONE NAJERA; y. - - C O N S I D E R A N D O. . En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:- - - PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- - -SEGUNDO.- La parte actora HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ELENA KARINA PRONE NAJERA, no compareció a juicio, en consecuencia.- - - TERCERO.- Se condena a la parte demandada ELENA KARINA PRONE NAJERA, a pagar en favor de la actora HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO la cantidad de 285,745.43 UDIS (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION 43/100 UDIS), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de suerte principal, derivada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que se cita en el hecho primero de esta demanda; al pago de las amortizaciones mensuales vencidas y no pagadas al 01 de enero del 2006, las que se cuantificaran en liquidación de sentencia; al pago de intereses ordinarios derivados del crédito y no pagados al día 01 de enero del 2006, más los que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo; los cuales se cuantificaran en liquidación de sentencia de acuerdo a las bases establecidas en el contrato base de la acción; al pago de los intereses moratorios causados, más los que se sigan causando, hasta la total liquidación del adeudo; los cuales se cuantificaran en liquidación de sentencia; al pago de comisiones por servicios de administración del crédito que se reclama, causadas y no pagadas al día 01 de enero del 2006, más las que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo, las cuales se cuantificaran en liquidación de sentencia; al pago de comisiones de cobertura, causadas y no pagadas al día 01 de enero del 2006, más las que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo, las cuales se cuantificaran en liquidación de sentencia; al pago de primas de seguro causadas y pagadas, al día 01 de enero del 2006, respecto de los seguros de vida y daños estipulados en la cláusula sexta del contrato, más las que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo, las cuales se cuantificaran en liquidación de sentencia.- - - - CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículos 136 fracción III del Código Procesal Civil.- - - QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil. - - - - SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la demandada ELENA KARINA PRONE NAJERA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- - - SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo

resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, que autoriza.- DOY FE.- Torreón, Coahuila a 16 de octubre del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 ENERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los C.C. AGUSTIN, MANUELA, MA. INÉS, JULIÁN todos de apellidos RODRIGUEZ GARCIA, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los C.C. GUILLERMO RODRIGUEZ LUEVANO Y NICOLASA GARCIA HERNANDEZ, el cual se radicó bajo el expediente número **810/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: CONOCIDO EJIDO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA.- DOY FE.---

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Noviembre 08 de 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **307/1999** QUE CORRESPONDE AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR: BANCO SANTANDER INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTA DE: HERSA COMERCIAL DEL NORTE, S. A. DE C.V., Y SALVADOR SOSA VACA, EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TÓRREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALO LAS:12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 02 (DOS) DE FEBRERO DEL 2007 (DOS MIL SIETE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:--

"LOTES NÚMEROS 2 Y 3 DEL CUARTO D, DE LA MANZANA NUMERO 43 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 600.00 METROS CUADRADOS DE LOS QUE CORRESPONDE 300.00 METROS CUADRADOS A CADA UNO DE DICHOS LOTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EL LOTE NUMERO 2 MIDE AL NORTE 30.00 METROS Y LINDA CON EL LOTE NUMERO 1, AL SUR MIDE 30.00 METROS Y LINDA CON EL LOTE NUMERO 3, AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y LINDA CON CALLE DE POR MEDIO, ACTUALMENTE CALLE "J" Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y LINDA CON EL LOTE NUMERO 5 DE LA MISMA MANZANA.- Y EL LOTE NUMERO 3, MIDE AL NORTE 30.00 METROS Y LINDA CON EL LOTE NUMERO 2, AL SUR MIDE 30.00 METROS Y LINDA CON EL LOTE NUMERO 4, AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y LINDA CON CALLE DE POR MEDIO ACTUALMENTE "J" Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y LINDA CON EL LOTE NUMERO 5 DE LA MISMA MANZANA.- DICHO INMUEBLE SE EN ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4369, FOLIO 88, LIBRO 25-C, SECCION I, DE FECHA 27 DE MAYO DE 1992, A NOMBRE DE HERSA COMERCIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V."-

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'334.000.00 (UN MILLON TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE AL VALOR FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD.

SE CONVOCA POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A DE DE 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 12 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN** **MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **754/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido ANTONIO ACHEM DIAZ RIVERA, en contra de ISMAEL CASTELLANOS SIFUENTES Y SOCORRO SIFUENTES CEPEDA, en el cual se ha dictado un auto que copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a diez de Octubre del año dos mil seis.- A sus antecedentes el de cuenta de la C. LIC. CLAUDIA MONICA RODRIGUEZ MAFFIODO, con el carácter que tiene reconocido en autos, y tomando en consideración que la parte codemandada SOCORRO SIFUENTES CEPEDA fue emplazada por edictos, a fin de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, mendicando edictos publíquense los puntos resolutivos de la sentencia definitiva dictada en autos, por una sola vez en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y hecho lo cual se acordará lo que en derecho corresponda.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia del Rao Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RIO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (31) treinta y uno de agosto del año (2006) dos mil seis.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ejecutivo mercantil, expediente número 754/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido ANTONIO ACHEM DIAZ RIVERA, en contra de ISMAEL CASTELLANOS SIFUENTES Y SOCORRO SIFUENTES CEPEDA, y; - PRIMERO.- Procedió la Vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora, probó los hechos constitutivos de su acción en tanto que la parte demandada, no acreditó sus excepciones, en consecuencia: - TERCERO.- Se condena a la parte demandada ISMAEL CASTELLANOS SIFUENTES Y SOCORRO SIFUENTES CEPEDA, a pagar a la parte actora ANTONIO ACHEM DIAZ RIVERA, la cantidad de \$ 55,735.24 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.), en concepto de suerte principal, más los intereses moratorios pactados a razón del 10% diez por ciento mensual a partir de la mora, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente adeudo.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos originados en la presente instancia, en los términos del artículo 1084 fracción III, del Código de Comercio reformado.- QUINTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se hubiere embargado, y con su producto, hágase pago a la actora.- SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 309 fracción III DEL

Código Federal de Procedimientos Civiles. Aplicando supletoriamente al de comercio. Así definitivamente lo resolvió y firmo la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GRACIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.---

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre del año 2006

EL C. SECRETARIO A

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 12 ENERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**RAMO FAMILIAR.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **894/2006**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ DAMIÁN, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de GUADALUPE LÓPEZ DAMIÁN, manifestando ser el correcto el de MARÍA GUADALUPE LÓPEZ DAMIÁN, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto. - -

TORREON, COAH., A 12 DE DICIEMBRE DEL 2006.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO**  
(RÚBRICA) 12 ENERO

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. ROSA ELIA VAZQUEZ LUJAN, a denunciar Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. BEATRIZ LUJAN DELGADILLO, mismo que se radicó bajo el Expediente número **762/2006**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2006.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**Y FAMILIAR.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO MARTÍNEZ VENEGAS, bajo el Expediente Número **557/2006**, el cual fue denunciado por MATIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, ELVIRA, LUZ MARÍA, ANTONIO, ISAAC Y MIRIAM GABRIELA, todos de apellidos MARTÍNEZ RODRIGUEZ, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintitrés de noviembre del presente año, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecha a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 12 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**Y FAMILIAR.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de SOCORRO QUEVEDO REYES y PEDRO RAMÍREZ RAMOS, se radicó el Expediente Número **527/2006**, que fuera denunciado por los C. C. PEDRO, MANUEL, JESÚS, MARÍA DEL ROSARIO y PATRICIA, todos de apellidos RAMÍREZ QUEVEDO, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha ocho de noviembre del presente año, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.**  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIA CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente

número 679/2006, se presentó el C. JOSE PILAR ESCOBEDO RANGEL, por demandando a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00482 de fecha 02 de Agosto del año 1954, registrado en el libro I, tomo I, asentada ante el Oficial Segundo del Registro Civil de Concordia, Municipio de esta ciudad; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-  
(RÚBRICA) 12 ENERO

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 497/2006, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MORENO TELLEZ Y CONSUELO OLIVO FLORES, denunciado por JOSE LUIS MORENO OLIVO, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 28 de Noviembre del 2006.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 504/2006, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS MARQUEZ MARIN Y ANTONIA JUAREZ RODRIGUEZ, denunciado por LEONEL Y MARIA MINERVA MARQUEZ JUAREZ, en su calidad de hijos de los autores de la sucesión, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE. - -

Parras de la Fuente, Coah., a 28 de Noviembre del 2006.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 487/2006, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITO RODRIGUEZ TORRES, denunciado por CESAREA CARREON SALAZAR, como cónyuge superviviente y única persona con derecho a la herencia, en virtud de que no procrearon hijos, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- haciéndoles saber que.- DOY FE. - -

Parras de la Fuente, Coah., a 17 de Noviembre del 2006.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 488/2006, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PRUDENCIO CARREON SALAZAR, denunciado por JUANA ANTONIA ALEMAN GRIMALDO, en su carácter de cónyuge superviviente y sus hijos MARIA DOLORES, JUAN ANTONIO, FRANCISCO JAVIER Y MIGUEL ANGEL de apellidos CARREON ALEMAN, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.- -

Parras de la Fuente, Coah., a 17 de Noviembre del 2006.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.  
(RÚBRICA) 8 DIC Y 12 ENE



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**MAESTRO HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)